CONGRESO DE LA NACIÓN

Dirección de Administración y Finanzas
Unidad Operativa de Contratación

-----*-----

ACTA DE ANÁLISIS, INFORME DE EVALUACIÓN Y ADJUDICACIÓN

En la ciudad de Asunción, a los dieciocho días del mes de julio del año dos mil once, siendo las once horas, se reúnen en la sala de reuniones de la D.G.A.F. de la H. Cámara de Senadores los señores: Lic. Rubén Vázquez, Director General de Administración y Finanzas; Ascensión Martínez, Director General Administrativo; Nelson Fabián Cano Morinigo, Director de Control Interno; y la Abog. Anhalia Britez, Jefa de Adjudicaciones y PAC de la Unidad Operativa de Contrataciones, para el análisis y posterior informe de evaluación de las ofertas presentadas dentro del marco de la ***Contratación Directa No 43/11****. Dicho llamado corresponde al* ***"Adquisición de Cámara Fotográfica para el Congreso de la Nación"*** *según C.D.P. Nº 151/2011 de fecha 15 de abril de 2011, con PAC N° 209133. La Sra. Justina Casco, informa que según consta en el acta pertinente se llevo a cabo el acto de apertura de sobres oferta en fecha 11 de julio de 2011 a las 10:00 hs., presentando oferta las firmas:*

1. *EMPRENDIMIENTO F.B.C. de Zunilda Couchonal*
2. *EMDECO de Nidia Biscotti*

El Comité de evaluación deja constancia de que la Unidad Operativa de Contratación solicitó en virtud al artículo 59º "Disconformidades, errores y omisiones" del Decreto Nº 21.909 que reglamenta la Ley 2051/2003 de Contrataciones Públicas, por nota en fecha 06 de julio de 2011 a la firma:

- ***EMPRENDIMIENTO F.B.C.,*** *que presente lo requerido en el punto 10, inciso k) "Documento vigente que acredite que es fabricante, representante o distribuidor autorizado de los bienes conexos que oferta" del Anexo I (instrucciones para los oferentes) de la Nota de Invitación a Proveedores. La señora Justina Casco informa que, cumplido el plazo establecido, la firma* ***EMPRENDIMIENTO F.B.C.*** *presento lo solicitado.*

El Comité de Evaluación realiza el análisis de las ofertas en relación a los requisitos básicos de carácter sustancial y su cumplimiento, utilizando el mecanismo cumple/no cumple, con el siguiente resultado:

Ítem	*Documentación Sustancial*	*EMPRENDIMIENTO F.B.C*	*EMDECO*
1	*Formulario y Planilla de Precio de oferta debidamente completado y firmado.*	*Cumple*	*Cumple*
2	*Presentación de Documentos que Acrediten la Representación Suficiente del Firmante de la Oferta.*	*Cumple*	*Cumple*
3	*Garantia de Mantenimiento de Oferta.*	*Cumple*	*Cumple*
4	*Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la DNCP.*	*Cumple*	*Cumple*

Las ofertas presentadas se ajustan a los requerimientos básicos de carácter sustancial.

Se deja constancia que no se realizó correcciones aritméticas a las ofertas.

Cuadro comparativo de ofertas validas:

			EMPRENDIMIENTO F.B.C.	*EMDECO*
Ítem	*Descripción del Bien*	*Cant.*	*Precio Unitario c/iva*	*Precio Unitario c/iva*
1	***Cámara Fotográfica.***	1	9.240.000.-	11.000.000.-

Seguidamente, de conformidad al artículo 61° del Decreto N° 21.909 se selecciona la oferta con el precio más bajo como la oferta evaluada", la que se analiza en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos del llamado.

Ascensión Martínez Agüero
Director General Administrativo
Honorable Cámara de Senadores

Lic. RUBEN VÁZQUEZ MIRANDA
Director Gral. de Adm. y Finanzas
H. Cámara De Senadores

Anhalia Britez Aponte
Jefa de Adjudicaciones y PAC - U.O.C.
Honorable Cámara de Senadores

Nelson Fabián Cano Morinigo
Director de Control Interno
Honorable Cámara de Senadores

CONGRESO DE LA NACIÓN

Dirección de Administración y Finanzas
Unidad Operativa de Contratación

-----*-----

La oferta con el precio más bajo es la siguiente: ***EMPRENDIMIENTO F.B.C.****, la misma se analiza en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos del llamado, utilizando el mecanismo cumple/no cumple/N/C (no corresponde):*

1. *Presentación de Documentación de Carácter Formal:*

item	Documentos Formales	EMPRENDIMIENTO F.B.C.
1	Copia simple de la cedula tributaria (constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyente)	Cumple
2	Fotocopia simple de su última declaración de IVA y/o del Impuesto a la Renta.	Cumple
3	Fotocopia simple de la Patente Municipal del Oferente	Cumple
4	Certificado de Cumplimiento Tributario	Cumple
5	Declaración Jurada en la que se garantice que ni el oferente ni sus proveedores se encuentran involucrados en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	Cumple
6	Documento vigente que acredite que es fabricante, representante o distribuidor autorizado de los bienes y servicios conexos que oferta.	Cumple
7	Catálogo de los bienes ofertados que incluya marca, modelo, procedencia, especificaciones técnicas y foto.	Cumple

2. *Cumplimiento de Especificaciones Técnicas:*

Ítem	Descripción del Bien	Marca/ Modelo	Procedencia	EMPRENDIMIENTO F.B.C.
1	**Cámara Fotográfica,** con las siguientes características: -Calidad de imagen superior a 12.3 mega pixeles y amplio alcance ISO -Menú de retoque con una amplia variedad de opciones integradas -19 modos de escena **Interfaz** -USB de alta calidad -salida de video/audio -seleccionar entre NTSC y PAL, las imágenes se pueden visualizar en un dispositivo externo con la pantalla de la cámara encendida -Salida HDMI conector HDMI de tipo C, el monitor de la cámara se apaga cuando el cable HDMI está conectado -terminal de accesorios, cable de disparo remoto MC-DC2 **Debe incluir los siguientes accesorios:** **1. flash profesional** I-TTL compatibles con cámaras SLR de formatos FX y DX Alcance de zoom automático de 17 a 200 mm: cobertura en tan solo 1.2 segundos. Alcance de zoom de 14 mm al utilizar difusor integrado o cúpula de flash. Detección automática del formato del sensor: Reconoce automáticamente cámaras de formato FX o DX Tiempo de recarga de flash de alta velocidad: de 2.2 segundos mediante 4 baterías tipo AA Interfaz intuitiva Con pantalla LCD de gran tamaño y tres interruptores multiuso que se pueden configurar individualmente Iluminación de ayuda de AF Compatible con sensores AF Multi-Cam 3500 FX/DX Posibilidad de rebote Rota en sentido horizontal, 180° hacia la izquierda y hacia la derecha, y se inclina 90° hacia arriba y 11° hacia abajo Sistema de protección térmica Programado para advertir del calentamiento excesivo durante destellos de alta intensidad Detección automática de filtro El flash controla automáticamente los ajustes de balance de blancos de la cámara acoplada cuando se utiliza un filtro de color fluorescente o incandescente. **2. Memoria SDHD** 4 Gb. **1. Trípode para Cámara** Altura máxima 1.65 mt. Altura mínima 66 cm. Peso de producto 1740 gr. Color negro, plata metalizada Material aluminio Peso máximo de soporte 3 kg. Debe incluir estuche para transportar **Mochila para la cámara**	Nikon / D5100	Tailandia	Cumple

Ascención Martínez Agüero
Director General Administrativo
Honorable Cámara de Senadores

Lic. RUBÉN VÁZQUEZ MIRANDA
Director Gral. de Adm. y Finanzas
H. Cámara De Senadores

Anahí Brítez Aponte
Jefa de Adjudicaciones y PAC - U.O.C.
Honorable Cámara de Senadores

Nelson Fabián Cano Morínigo
Director de Control Interno
Honorable Cámara de Senadores

CONGRESO DE LA NACIÓN

Dirección de Administración y Finanzas
Unidad Operativa de Contratación
-----*-----

El Comité de Evaluación verifica que la oferta de la firma ***EMPRENDIMIENTO F.B.C.,*** *cumple con las condiciones legales y técnicas establecidas en el llamado según informe del Lic. Santiago Caballero Director de la Dirección General de Comunicaciones del Congreso de la Nación de fecha 13 de julio de 2011.*

El sistema de adjudicación del presente llamado es por el total de conformidad a lo establecido en la carta de invitación a proveedores.

El comité de Evaluación emite su informe de conformidad al artículo 64 del decreto N° 21.909, por el cual se reglamenta la ley N° 2.051/03 de Contrataciones Públicas, recomendando adjudicar a la firma ***EMPRENDIMIENTO F.B.C.****, por un monto total de* ***G. 9.240.000.- (guaraníes nueve millones doscientos cuarenta mil)****, incluidos los tributos y/o gravámenes que correspondieran, de conformidad al artículo 34, inciso "c" que dice "...no sea posible contar con el número indicado de oferentes en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación", y conforme a lo dispuesto por la resolución Nº 805/09 de la DNCP, salvo mejor parecer. No habiendo nada más que agregar, se da por terminado el acto siendo las once horas y treinta minutos.*----------

Asunción Martínez Agüero
Director General Administrativo
Honorable Cámara de Senadores

Lic. RUBÉN VÁZQUEZ MIRANDA
Director Gral. de Adm. y Finanzas
H. Cámara De Senadores

Anhalía Ortiz Aponte
Jefa de Adjudicaciones y PAC - U.O.C.
Honorable Cámara de Senadores

Nelson Fabián Cano Morínigo
Director de Control Interno
Honorable Cámara de Senadores

En virtud a la recomendación del Comité de Evaluación y el artículo 65 del Decreto Nº 21.909, por el cual se reglamenta la Ley Nº 2.051/03 de Contrataciones Públicas, se adjudica a la firma ***EMPRENDIMIENTO F.B.C.****, por un monto total de* ***G. 9.240.000.- (guaraníes nueve millones doscientos cuarenta mil)****, incluidos los tributos y/o gravámenes que correspondieran, de conformidad al artículo 34, inciso "c" que dice "...no sea posible contar con el número indicado de oferentes en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación", y conforme a lo dispuesto por la resolución Nº 805/09 de la DNCP, dentro del marco de la Contratación Directa Nº 43/11.*----------

Máxima Autoridad de la Institución

JORGE A. OVIEDO MATTO
Presidente
Honorable Cámara de Senadores